

ACUERDO N° 2735-2011

SESION

N°

2087

Fecha sesión:

29/12/2011

Fecha impresión:

20/06/2018 12:44:39

MOTIVO

24. Informe N° 088-2011-CPER-CNM de la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, recaído en la solicitud del doctor José Luis Mercado Arias, para que se le excluya del proceso de evaluación integral y ratificación, en su condición de Juez Especializado en lo Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, dentro de la Convocatoria N° 003-2011-CNM, por encontrarse con licencia por incapacidad física temporal.

CONTENIDO

El Pleno del Consejo por unanimidad de los señores Consejeros intervinientes adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 2735-2011:

Excluir en forma temporal al doctor José Luis Mercado Arias del proceso de evaluación integral y ratificación, hasta que concluya la licencia por motivo de salud, debiendo ser convocado oportunamente cuando se encuentre en condiciones óptimas de salud, deviniendo sin objeto pronunciarse sobre el recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución de 30 de noviembre de 2011 expedida por el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación.

Cancelar

Imprimir